

EJEC. SING.

RAD: 47001405300120210065400

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 016 del 03 de Agosto de 2022. Ordene.

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	26812903	TAYDE CECILIA VIZCAINO LARA
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	3746303	Jose Luis Baute Arenas

CONSULTA ACTUACIÓN			
Fecha De Registro	3/08/2022 4:32:52 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL
Etapas Procesal	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		
Anotación			
Responsable Registro	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES		
Es Privado	<input type="checkbox"/>		

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Ninguno archivo selec.

Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
10TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	88555E7E91DBF90B15F02B7ECF9C88933254A32	11	1	1	1	Digital	Activo
09TrasladoSecretarial.Pdf	2022-08-03	Traslado Secretarial	9E2C6B054123C67D827A0A555EC0D9A9E2F035A4	73	1	1	1	Digital	Activo

Santa Marta, 29 de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO DE OCCIDENTE, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	60.878.286,03
INTERESES CORRIENTES LIQUIDADOS AL:	
DESDE LA	
FECHA : 1-oct-21 HASTA 18-nov-21	1.766.791,94
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA :	
DESDE LA	
FECHA : 23-nov-21 HASTA 31-may-22	8.863.776,98
LIQUIDACION CREDITO	71.508.854,95

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb3752098a28dc56db565838c9a08d0e8bfb4d0775ffd6ff8f15d3517be9f9f**

Documento generado en 29/08/2022 03:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>